REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – cuatro, (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **204004089001-2020-00060-00**
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A - AECSA
Demandado: ANGEL DAVID ROYERO MARTINEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 135
Hoy 8/11/22 Hora 8:A.M.
YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria